ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO ANEXO OTROSÍ No. 3
AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4054111 DE 2022

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.4054111 DE 2022, así:

1. **MODIFÍQUESE** el valor adicionando a los lotes 2, 3, y 6, el cual quedará, así:

LOTES	VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR MODIFICACION No 1	VALOR MODIFICACION No 2	VALOR MODIFICACION No 3	VALOR FINAL DESPUES DE MODIFICACION
LOTE 1 TO	$ 102.732.628,60	$ 849.303,00	$ -		$ 103.581.931,60
LOTE 2 DAMA TIENDA	$ 62.951.892,50	$ 41.054.095,60	$ 1.076.355,00	$ 1.594.576,20	$ 106.676.919,30
LOTE 3 DAMA CONFECCION	$ 36.171.537,50	-$ 1.136.949,80	$ -	$ 1.459.273,20	$ 36.493.860,90
LOTE 4 CABALLERO TIENDA	$ 178.400.218,50	$ 42.232.124,20	$ 1.306.620,00		$ 221.938.962,70
LOTE 5 CABALLERO CONFECCION	$ 106.372.517,30	-$ 1.110.650,80	$ 304.628,10		$ 105.566.494,60
LOTE 6 CALZADO	$ 159.931.373,28	-$ 2.533.617,10	$ 476.000,00	$ 714.928,20	$ 158.588.684,38
TOTALES	**$ 646.560.167,68**	**$ 79.354.305,10**	**$ 3.163.603,10**	**$ 3.768.777,60**	**$ 732.846.853,48**

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 3 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: *Jennifer Ibarra Correa - Grupo Gestión Contractual, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto SENA Regional Atlántico.*